



18 de enero de 2022  
**Circular VAS-6-2022**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimadas (os) señoras (es):

Por medio de la **Resolución de Rectoría R-177-2021**, publicada en el Alcance a la Gaceta Universitaria N.º 44-2021, se aprobó el “Procedimiento para la Gestión de Solicitudes de declaratorias de Interés Institucional”. Dicho procedimiento establece como requisito previo a la remisión de la documentación ante la Rectoría, el visto bueno de la Vicerrectoría en la cual se encuentran inscritos los programas, proyectos o actividades sobre los que se propone la declaratoria de interés institucional.

De acuerdo con lo anterior, por este medio y de la manera más atenta, se informa a la comunidad universitaria que para optar por el visto bueno de la Vicerrectoría de Acción Social, el programa, proyecto o actividad solicitante debe, en primer lugar, estar en estado vigente y al día con la presentación del informe de labores.

Asimismo, se recuerda que toda gestión de visto bueno para el trámite de la declaratoria de interés institucional de programas, proyectos o actividades inscritos en esta Vicerrectoría, debe estar compuesta por la documentación especificada en los acápites 1, 2, 3, 4 y 6 del apartado 7.2 del procedimiento en cuestión; a saber:

*“1. La solicitud de la persona coordinadora del programa, proyecto o actividad, dirigido a la dirección de la unidad.*

*2. Una exhaustiva explicación de las características de la actividad, antecedentes, objetivo general y específicos, población meta y cualquier otra información que se considere relevante.*

*3. La justificación razonada que incluya los criterios y los principales aspectos que validen la solicitud.*



Circular VAS-6-2022

Página 2

*4. Aprobación del Consejo de Asesor, Comisión, Consejo Científico, Decanato o de la Dirección respectiva adscrito, indicando si recomienda o no la solicitud de declaratoria. [...]*

*6. Oficio formal de la unidad que está presentando la solicitud.”*

Con mis atentos saludos,

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
Vicerrectora

EBV/EMM/OGM

C. Archivo